

MAR DEL PLATA, 6 DE JULIO DE 2022

VISTO el Expediente N° 6725/2022 caratulado "Reparación Ascensor N° 9 Facultad de Humanidades", y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Mantenimiento de la Subsecretaría de Obras y Servicios realiza la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 117/2022 para la reparación del ascensor N° 9 de la Facultad de Humanidades a través de la empresa SERVICIOS COTON S.R.L.

Que la SBS 117/2022 cuenta con el aval la Subsecretaría de Obras y Servicios.

Que no se trata de reparaciones comunes de mantenimiento.

Que para determinar la reparación del equipo es imprescindible su desarme, traslado o examen previo.

Que la Dirección de Presupuesto realizó el registro preventivo (NUP 772/2022).

Que la Dirección de Suministros justifica la Adjudicación Simple a favor de SERVICIOS COTON S.R.L. en que la misma deberá recaer en la empresa que brinda el Servicio de Mantenimiento Preventivo/Correctivo del ascensor, adjudicado por Licitación Pública 9/2021 y de acuerdo a Orden de Compra 46/2022 vigentes.

Que se autorizó el Procedimiento de selección como Contratación Directa por Adjudicación Simple, Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso d), Apartado 7 (Reparaciones).

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 45/2022.

Que SERVICIOS COTON S.R.L. presenta en tiempo y forma la propuesta económica para la reparación.

Que el área requirente emite opinión sobre la conveniencia del precio cotizado.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple 45/2022, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Provisión de materiales y mano de obra para la realización de reparaciones en el Ascensor N°9 de la Facultad de Humanidades. Provisión e instalación de 2 (dos) nuevas barreras infrarrojas detectoras de obstáculos en puertas de cabina, de 16 (dieciséis) botones de llamada en botonera interior de cabina iguales a los existentes y de 1 (un) controlador de frecuencia y tensión variables para motor de puerta de cabina. La reparación incluye la realización de la totalidad de la instalación eléctrica de cabina.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 62/2022

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	SERVICIOS COTON SRL	1,00	\$ 505.000,00	\$ 505.000,00
<b>Importe total adjudicado</b>					<b>\$ 505.000,00</b>

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ampliación de la adjudicación hasta un 20% (VEINTE POR CIENTO) de la presente, y autorizar la liquidación y pago de la factura conformada por el Departamento de Mantenimiento, en caso que al momento del desarme hubiese que ampliar el costo por la reparación.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 69**